

438-103



RESOLUCION No. 0557-AD-80

Lima, 19 de Setiembre de 1980

Viste el expediente de registro N°3423 iniciado por doña Zoyla Cristina León Rosillo, solicitando el 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N°11377 y desempeña el cargo de Secretaria I, Grade V Sub Grade 3 de la Dirección Departamental INRED de Tumbes;

Que, doña Zoyla Cristina León Rosillo acredita haber cumplido cinco años y quince días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Mayo de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°20555, Decreto Ley N°21292, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404 y Artículo 3° del Decreto Supremo N°038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979;

y Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que doña ZOYLA CRISTINA LEON ROSILLO, Secretaria I, Grade V Sub Grade 3 de la Dirección Departamental INRED de Tumbes, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente, pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 16 de Mayo de 1980, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03, Actividad 1162.0.05., Sub Programa 1162.0., Programa 1162 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese.

UP/MC



VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED





RESOLUCION No......0557-AD-80.....

Lima, 19 de Septiembre de 1980.

Visto el expediente de registro N°3425 iniciado por doña Zoyla Cristina León Rosillo, solicitando el 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

que, la recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N°11377 y desempeña el cargo de Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Departamental INRED de Tumbes;

que, doña Zoyla Cristina León Rosillo acredita haber cumplido cinco años y quince días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Mayo de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°20555, Decreto Ley N°21292, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404 y Artículo 3° del Decreto Supremo N°058-79-PH de 26 de Diciembre de 1979;

y Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que doña ZOYLA CRISTINA LEON ROSILLO, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Departamental INRED de Tumbes, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente, pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 16 de Mayo de 1980, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03, Actividad 1162.0.05., Sub Programa 1162.0., Programa 1162 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D)

ASUNTO : 5% de Remuneración Personal :
Doña Zoila Cristina León Rosillo.



INFORME N° 328-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1).- Doña Zoila Cristina León Rosillo, Secretaria I, Grado V - Sub-Grado 3 de la Dirección Departamental INRED de Tumbes, solicita el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto la recurrente adjunta al respectivo - expediente administrativo, una constancia de pago de haberes y descuentos otorgada por la Unidad de Personal de este Instituto, documento con el cual acredita que ingresó a prestar servicios al INRED a partir del 16 de Mayo de 1975, acreditando hasta la fecha en que se le practicó la respectiva liquidación de servicios 30 de Mayo de 1980, 5 años y 15 días de servicios -- prestados al Estado.

- 2).- Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente el 5% de Remuneración Personal por haber acreditado contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21292, Art. 8° del D.L. 22404 y Art. 3° del D.S. -- 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979.

Lima, 18 de Setiembre de 1980.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 3423.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1289
19 SET. 1980



INFORME N° 212 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 189-UP-80
Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando 5% de Rem. Personal
Fecha : Lima, 28 de Agosto de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle adjunto al presente un proyecto de resolución en el cual se conoce a doña Zoyla Cristina León Rosillo, el derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, Art. 8° del D.L. 22404 y Art. 3° del D.S. 038-79-PM de 26.12.79.

Atentamente,


JORGE BRUHN N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/Es.

Inc: Inf. 189-UP-80
: Proy de Res.
: Expd. 3423 (2173-OCA)



1289
19 SET. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 189 -UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
reconociendo y autorizando el pago del 5%
de Remuneración Personal.

REFERENCIA : Expediente N° 3423

FECHA : Lima, 26 de Agosto de 1980.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

127 AGO. 1980

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal en favor de doña Zoyla Cristina LEON ROSILLO, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Departamental INRED de Tumbes, a partir del 16 de Mayo de 1980.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio de la remuneración personal en favor de la recurrente y en el indicado porcentaje, por cuanto su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la Constancia de pago de haberes y descuentos que obra en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su elevación a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

[Signature]
JOSE ZUBIETA REJAN
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.:
Exp. N° 3423 en
fs. útiles.

UP.